

Legislación Nacional

Decreto 115/2004 SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Desígnase Superintendente. Bs.As., 22/1/2004 VISTO la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, y CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley citada en el VISTO determina que la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES, estará a cargo de un funcionario designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL con el título de SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES al Doctor D.Juan Horacio GONZALEZ (D.N.I.N° 10.350.481). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Carlos A.Tomada.